

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314323
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La titulación parece desarrollarse conforme a la planificación establecida. No se apuntan dificultades relevantes. Adicionalmente, la demanda del título parece haberse recuperado respecto a la primera edición, con una tasa de ocupación más razonable. Se han desarrollado diversas mejoras inspiradas tanto en las autoevaluaciones y planes de mejora como en los informes externos previos.

Se describen algunas mejoras realizadas en respuesta a las debilidades detectadas y a las recomendaciones de

Id. ministerio:4314323

informes previos. Esta información, junto con otros contenidos del autoinforme, evidencian una revisión periódica conducente a la detección de debilidades y a la propuesta de acciones de mejora para corregirlas. La mejora en la tasa de ocupación y la tendencia creciente en algunos indicadores parece reflejar un impacto positivo de estas mejoras.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La implantación del SGC del título parece haber mejorado sustancialmente respecto al último informe de seguimiento. La información requerida para obtener gran parte de los indicadores parece estar ya disponible. Además se han tomado iniciativas a nivel de Máster para completar la información. No obstante, todavía hay procedimientos en los que se debe seguir trabajando.

Apenas se hace referencia a la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

No se hace ninguna mención explícita sobre la existencia o no de un gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIÓN 1: Se debe seguir trabajando para garantizar la obtención de toda la información necesaria para el análisis del desarrollo de la titulación, tanto a nivel de Universidad, como de Centro y Titulación.

RECOMENDACIÓN 2: Deberá hacerse un breve resumen de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad en el periodo transcurrido desde el último autoinforme: composición, reuniones celebradas, principales temas tratados y acuerdos adoptados, etc.

RECOMENDACIÓN 3: Debe aportarse información sobre las herramientas informáticas disponibles para dar soporte al SGC.

3. Profesorado

Mejorable

Aunque siguiendo las recomendaciones del informe anterior se aporta algo más de información sobre el profesorado, todavía resulta insuficiente. Debería aportarse información más detallada sobre el número de profesores, su desglose en perfiles y categorías, su cualificación y experiencia docente, investigadora y profesional, etc. Los pocos datos que se aportan a este respecto son agregados. Sorprende además el escaso rendimiento investigador (al menos en lo que respecta a la obtención de sexenios) comparado a la experiencia docente (quinquenios).

Se aportan indicadores sobre la implicación de los profesores en acciones formativas y proyectos de innovación docente, que está por encima de la media de la Universidad. También la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, que es satisfactoria (4,1 sobre 5). Se aporta finalmente el % del profesorado evaluado en Docencia con evaluación positiva. Sigue sin aclararse en el análisis el significado de este último indicador, a pesar de ya se apuntaban dudas en el anterior informe. La explicación sólo se encuentra en el apartado de respuesta a las recomendaciones, en el que se menciona que es simplemente el porcentaje sobre profesorado total y no sobre el profesorado evaluado. En este caso, no se entiende bien su utilidad más allá de la comparación con la media de Centro y Universidad. Debería aportarse información sobre el % de éxito de los profesores evaluados.

No se hace mención alguna a los mecanismos de coordinación docente. Se menciona un protocolo para sustituciones en periodos cortos como respuesta a una de las recomendaciones en el informe de seguimiento anterior. No se hace mención a iniciativas llevadas a cabo para incrementar la cualificación del profesorado.

Solamente se aportan indicadores sobre su participación en iniciativas formativas y proyectos de innovación docente.

RECOMENDACIÓN 1: Debería aportarse más información sobre el claustro de profesores. Preferiblemente una tabla clasificando al profesorado implicado por su posición académica, su cualificación y experiencia docente, investigadora y profesional, etc.

RECOMENDACIÓN 2: Debería aclararse o justificarse el escaso rendimiento investigador del profesorado que se aprecia con los datos aportados y, si ha lugar, proponer acciones de mejora para corregirlo.

RECOMENDACIÓN 3: Debería realizarse una exposición resumida de las acciones realizadas en el último periodo para asegurar la coordinación docente, la sustitución de vacantes o el incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

No se apuntan limitaciones relevantes en cuanto a infraestructuras y recursos materiales, que parecen suficientes para el correcto desarrollo de las actividades formativas. No se hace referencia a los recursos humanos en lo que respecta a apoyo técnico, de administración y servicios, aunque se deduce que cubren razonablemente las expectativas. La satisfacción con las infraestructuras y recursos humanos es menor para los estudiantes que para los profesores, aunque todavía en niveles medio-altos y con tendencia creciente.

No se hace mención de los servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN 1: Debería hacerse una exposición resumida de los servicios a disposición del estudiante para su orientación académica y profesional, a nivel de Universidad, Centro y Titulación. En la medida de lo posible, sería bueno conocer el grado de utilización y satisfacción por parte de los estudiantes.

5. Indicadores

Mejorable

Se exponen los principales indicadores conforme a los distintos procedimientos contemplados en el SGC. Aunque la disponibilidad de información ha mejorado, se aprecian todavía algunas carencias. Por ejemplo, se aporta alguna información sobre la inserción laboral de los egresados a nivel de titulación, pero no se aportan valores comparativos a nivel de Centro y Universidad. Tampoco se comparan los indicadores de rendimiento con los objetivos planteados en la memoria de verificación. La recomendación de seguir corrigiendo estas limitaciones ya ha sido apuntada en el apartado correspondiente al SGC.

Preocupa el nivel de satisfacción del alumnado con el título. Aunque la tendencia es creciente, la valoración está claramente por debajo de otros ítems, así como de la media de satisfacción del Centro y la Universidad. Esto ya se señala como una debilidad conducente a propuestas de mejora.

RECOMENDACIÓN 1: No debe descuidarse el seguimiento del moderado nivel de satisfacción de los estudiantes. Deben identificarse las causas y desarrollar acciones de mejora para corregir la situación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

La respuesta a la recomendación establecida en el informe de verificación fue valorada como ATENDIDA PARCIALMENTE en el último informe de seguimiento. Esto a conducido a la propuesta de modificación para se haga una referencia explícita al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en la memoria.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se da una respuesta individualizada y razonada a todas las recomendaciones del anterior informe de seguimiento. Muchas de ellas hacían referencia a la necesidad de incorporar información adicional a la autoevaluación y se han tratado de tener en cuenta en el autoinforme actual. Algunas recomendaciones que no ha sido atendidas suficientemente se han vuelto a reiterar en este autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

En atención a las recomendaciones del informe de verificación se ha realizado una propuesta de modificación para se haga una referencia explícita en la memoria al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora conforme a lo esperado. Se plantean acciones de mejora en consonancia con las debilidades detectadas, se asignan responsables, se establecen plazos de ejecución, etc. Se reproduce en el autoinforme el último plan de mejora así como el seguimiento de los planes de mejora anteriores.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título evoluciona razonablemente bien y conforme a lo planificado.

No obstante se aprecian algunas limitaciones y posibilidades de mejora que deben ser atendidas. Varias de estas mejoras afectan exclusivamente a la elaboración del autoinforme (información aportada) y no necesariamente al desarrollo de la titulación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas